



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 2 de agosto de 2023

Acta N°26

RES. N° 1885/023

Exp. 2019-25-4-003292

Nt/dbh/pm/Sg

VISTO: el Lineamiento Estratégico N°3 del Plan de Desarrollo Educativo 2020-2024 de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP);

RESULTANDO: que por Resolución N°934 de fecha 9 de marzo de 2023, la Dirección General de Educación Técnico Profesional eleva para su consideración el documento “Programas de Asignaturas” del Bachillerato Profesional Trayectos- Áreas de Salud, que luce de fs. 2 a 64 vta. de obrados;

CONSIDERANDO: I) que la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas manifiesta que la propuesta fue elaborada por el Programa Planeamiento Educativo-Departamento de Desarrollo y Diseño Curricular, en acuerdo entre la División de Acreditación y Capacitación de Saberes, el Ministerio de Educación y Cultura, e INEFOP en consulta con la Federación Uruguaya de la Salud, incluyendo antecedentes, perfil de ingreso, marco curricular, enfoque metodológico y evaluación;

II) que por lo expresado no tiene objeciones que presentar y sugiere elevar al Consejo Directivo Central para su tratamiento;

III) que la Unidad Letrada informa que, de acuerdo a lo dispuesto en el Literal B) del Art. 63 de la Ley N°18.437, corresponde al Consejo Directivo Central su aprobación, elevando la Asesoría Letrada las actuaciones a consideración del CODICEN;

IV) que en tanto para esta Administración resulta de fundamental importancia la adecuación de las propuestas curriculares de los diferentes niveles educativos, constituyendo uno de los pilares de la Transformación Educativa, es que se estima pertinente aprobar el documento “Programas de Asignaturas”

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N° 18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N° 19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

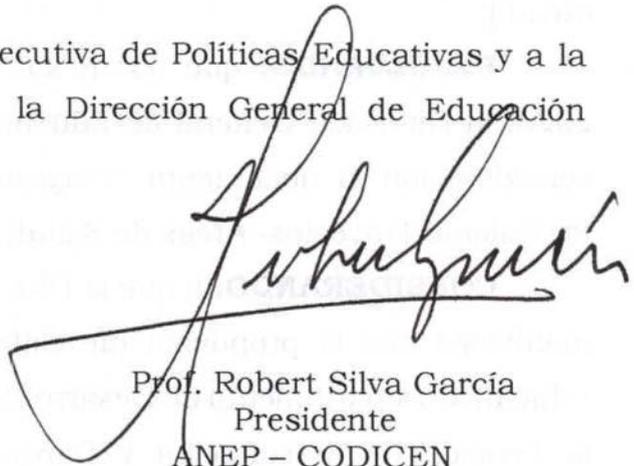
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

Aprobar el documento “Programas de Asignaturas” del Bachillerato Profesional Trayectos- Áreas de Salud, que luce de fs. 2 a 64 de obrados y que forma parte de la presente resolución.

Comuníquese a la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas y a la Asesoría Letrada. Cumplido, pase a la Dirección General de Educación Técnico Profesional, a sus efectos.



Dra. Isabel Solís Pressa
Secretaria Administrativa
ANEP – CODICEN



Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP – CODICEN